

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995

Visto lo solicitado a fs. 22 por la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia y teniendo en cuenta que los motivos invocados resultan suficientes para acreditar la necesidad requerida en el punto 2° de la Resolución N° 459/95,


SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 365/95 en el sentido que, a partir del día de la fecha, las horas extras autorizadas para el señor Juan Carlos Becerra las realizará en su reemplazo la señorita Lucía C. Ruano.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras por el período que fuera establecido en la Resolución N° 365/95 y la modificación dispuesta en el punto 1° de la presente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-


JULIO S. FARRUENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION